

Vistos los artículos noveno y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar al expresado funcionario en la situación de excedencia voluntaria señalada en el apartado B) del artículo noveno de la Ley primeramente citada, en la plantilla de Pastores de Estaciones Pecuarias, por un tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1962. — El Director general, F. Polo.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Profesor adjunto de «Derecho, Inglés y Dibujo» de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña a don Julio Antonio Fernández Argüelles.

A propuesta del Tribunal designado por Resolución de fecha 27 de agosto próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 208), y como consecuencia del concurso convocado por Resolución de 4 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 170),

Esta Subsecretaria ha tenido a bien nombrar Profesor adjunto de «Derecho, Inglés y Dibujo» de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña a don Julio Antonio Fernández Argüelles.

De conformidad con lo dispuesto en el punto cuatro del artículo noveno de la Ley número 144/1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), el ejercicio de su función tendrá una duración de cinco años, que podrá prorrogarse por un solo periodo de igual duración; no obstante, conservará sus derechos para concurrir de nuevo.

Este Profesor percibirá en concepto de sueldo o gratificación anual la cantidad de 14.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe de los Servicios Económico-Administrativos.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 28 de noviembre de 1962 por la que se dispone la baja por fallecimiento de don Pedro Sánchez García

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento causa baja con efectos referidos al día veinticinco del presente mes, el Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala de Intérpretes Informadores de este Departamento don Pedro Sánchez García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se dispone el pase a la situación de supernumerario de don Sebastián Souvirón Utrera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Sebastián Souvirón Utrera, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Administrativo de este Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Información y Turismo de Barcelona, en la

que solicita pasar a la situación administrativa de supernumerario, por haber sido designado, previa autorización de este Ministerio, para uno de los cargos previstos en el número uno del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en los artículos quinto y doce de la citada Ley declara al referido funcionario en situación de supernumerario en el Cuerpo General Administrativo, con efectos del día 1 del mes de diciembre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 3 de diciembre de 1962 por la que se nombran los miembros de la Junta Clasificadora y Censura de Películas Cinematográficas.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento del Decreto de 20 de septiembre de 1962, que reorganizó la Junta de Clasificación y Censura de Películas Cinematográficas, y ante la necesidad de que dicha Junta iniciase su funcionamiento, fueron nombrados por Orden ministerial los vocales de la Rama de Clasificación y, con carácter provisional, los de la Rama de Censura, a la espera de que diversos Departamentos y Organismos propusieran sus representantes en la Junta. Recibidas la totalidad de tales propuestas, es ya posible hacer los nombramientos que permitan la constitución definitiva de la Junta, recogiendo también las modificaciones que impone el Decreto de 8 de noviembre de 1962, que reorganizó la Dirección General de Cinematografía y Teatro. En consecuencia, la Junta queda constituida por los siguientes miembros:

Presidente, Director General de Cinematografía y Teatro.
Vicepresidente primero, Subdirector General de Cinematografía y Teatro.

Vicepresidente segundo, Secretario general de Cinematografía y Teatro.

Secretario, don Sebastián Bautista de la Torre.
Vocal nato de las dos Ramas, Jefe de Servicios de Cine de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Rama de Censura:

Vocal eclesiástico, Rvdo. P. Luis Fierro, O. P.
Suplente, Rvdo. P. Manuel Villares Barrio.
Vocal representante del Ministerio de la Gobernación, don Luis Ayuso Sánchez-Molero.
Vocal representante del Ministerio de Educación Nacional, don Guillermo Salvador de Reyna y Medina.

Vocales de libre designación:

Rvdo. P. Carlos María Staehlin, S. J.
Rvdo. P. César Vaca, O. S. A.
Rvdo. P. Carlos Soria Heredia, O. P.
Rvdo. P. Pedro Martín Hernández.
D.^a Elisa de Lara y Ossío.
D. Pascual Cebollada.
D. José Luis de Celis y Orúe.
D. José M.^a Cano Lechuga.

Vocales circunstanciales:

D. Juan Miguel Lamet Martínez
D. Marcelo Arroita-Jáuregui
D. Víctor Aus Castro.
D. Miguel Cerezo Fernández.
D. Carlos Fernández Cuenca.
D. José M.^a Sánchez Silva.
D.^a María Sampelayo.
D. Manuel Augusto García Viñolas.
Rvdo. P. Ángel Echenique Pardo.
D. Luis Ponce de León.

Rama de Clasificación:

Vocales:

Representante del Ministerio de Industria, don José Luis Fernández Encinas.
Suplente, don Ramón Cristobalena Lagarcha.
Representante del Ministerio de Comercio, don Jesús Orfila Otermin.
Representante del Sindicato Nacional del Espectáculo, su Presidente, don José Farré de Calzadilla.

Suplente, don Simón Castellanos Nava.
 Grupo de Producción, don Jorge Tussell Coll.
 Suplente, don Manuel Goyanes Martínez.
 Grupo de Distribución, don José M.^a Ortiz Segura.
 Suplente, don Luis Garrido Molina.
 Grupo de Exhibición, don Vicente Guilló García.
 Suplente, don Francisco Chávarri Santos.
 Grupo de Directores, don Rafael J. Salvia Jiménez.
 Suplente, don Arturo Ruiz-Castillo Basala.
 Instituto Nacional de la Cinematografía, don Victoriano López García.
 Suplente, don Eduardo Jimeno Ots.
 Noticiarios y Documentales NO-DO, don Manuel Augusto García Viñolas.
 Suplente, don José López Clemente.
 Escuela Oficial de Cinematografía, don José Luis Sáenz de Heredia.
 Suplente, don Carlos Serrano de Osma.
 Filmoteca Nacional, don Carlos Fernández Cuenca
 Suplente, don Rafael García Garzón.
 De libre designación, en representación de los escritores y críticos cinematográficos o por sus actividades en la difusión de la cinematografía como factor cultural:

D. Alfonso Sánchez Martínez.
 D. José Luis Hernández Marcos.
 D. José Luis Borau Moradell.
 D. Juan Miguel Lamet Martínez.
 D. José M.^a Sánchez Silva.

Suplentes:

D. Marcelo Arroita-Jáuregul.
 D. Victor Auz Castro.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 3 de diciembre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Cinematografía y Teatro y Director del Instituto Nacional de la Cinematografía.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se disponen diversos ascensos en la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo.

Con ocasión de vacantes, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Los ascensos, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos del día 26 del presente mes y a las categorías y clases que se señalan, de los siguientes funcionarios de la Escala de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo:

A Jefe de Negociado de tercera clase

Doña Paula Truyol Serra.

A oficial de primera clase

Don Leonardo García Vázquez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 24 de noviembre de 1962 por la que se asciende en corrida de escala al Arquitecto don Juan Arrate Celaya a la categoría de Jefe técnico superior.

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad en la Escala Facultativa una plaza de Arquitecto Jefe técnico superior, por haber pasado en 26 de marzo último a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 don Diego Méndez González, este Ministerio, al objeto de cubrir la citada vacante.

Dispone se efectúe la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, se asciende en turno de antigüedad a la categoría de Jefe Técnico Superior al Arquitecto don Juan Arrate Celaya, con efectos del 26 de marzo de 1962.

Lo diga a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 24 de noviembre de 1962.

MARTINEZ-SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de diciembre de 1962 por la que se amplia en cinco plazas de Técnicos de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación la convocatoria anunciada con fecha 22 de septiembre pasado para cubrir plazas de Técnicos de Administración Civil en diversos Ministerios.

Con fecha 22 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) se convocó oposición conjunta para cubrir plazas de Técnicos de Administración Civil en diversos Ministerios.

Con posterioridad a dicha fecha el Ministerio de la Gobernación ha señalado la necesidad inaplazable de cubrir en el Cuerpo Técnico de Administración Civil de aquel Departamento cinco plazas, así como las que se produzcan en el futuro hasta la conclusión de la oposición.

Por todo ello, y siendo conveniente, sumar a las vacantes anunciadas en la Orden de 22 de septiembre pasado, las que se produzcan con posterioridad a aquel momento para ser cu-

biertas siempre que existan aspirantes idóneos esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Las vacantes anunciadas en la base 1 de la Orden de convocatoria de 22 de septiembre pasado se incrementan, a todos los efectos, con cinco plazas de Técnicos de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación, con la categoría de Oficiales de Administración de primera.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado b) de la base 2 de la Orden de convocatoria, podrán aspirar a dichas plazas los solicitantes que se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas.

Segundo. A las vacantes anunciadas en la Orden de 22 de septiembre pasado con el incremento a que se refiere el artículo anterior, la Presidencia del Gobierno podrá añadir, a propuesta del Ministerio respectivo, aquellas que se produzcan antes de la conclusión del ejercicio tercero, teniendo en cuenta las necesidades de los servicios.

Tercero. Si no se cubriese el total de ciento veintinueve plazas, se disminuirá proporcionalmente el número de vacantes en cada Ministerio, según la forma prevista en el párrafo segundo de la base 1 de la Orden de convocatoria.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.

CARRERO